

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 21 de septiembre de 1919

Número 104

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

IDEAS Y PESETAS

No nos hacemos cargo de la gran revolución del Mundo, en que somos a la vez actores y espectadores.

Padece análoga ilusión a la del viajero del ferrocarril que, mientras no mira por la ventanilla, no puede juzgar con acierto de su total movimiento por los movimientos parciales de personas y de objetos dentro del vagón.

Vivimos en el final esplendoroso y terrible de las revoluciones inglesa y francesa; caminamos en un vagón-nación del tren rapidísimo del progreso indefinido.

Dentro del vagón no veremos, no advertiremos más que los pequeños movimientos parciales de las pesetas, de los menudos intereses materiales del momento y de la patria chica de nuestro vagón.

Miremos con preferencia y más atención por las ventanas del Ideal hacia las grandes novedades que la contemplación del paisaje del Mundo nos ofrece.

Primero las ideas, después las pesetas.

Mirar tan sólo a las ideas prescindiendo de las pesetas, es cosa de locos, de iluminados, de gentes desequilibradas o de poco seso.

Mirar a las pesetas haciendo caso omiso de las ideas, es descender al nivel de los cerdos ante la gamella vacía o surtida de comida con escasez o con tardanza. Los gruñidos de fiera, de cerdos y de hombres se parecen bastante en estos tiempos.

No, no..., no miremos los problemas del porvenir y del presente de la Humanidad como hombres-animales ante la gamella del jornal, del sueldo, de los intereses materiales, sino como semidioses que levantan al cielo su mirada para buscar la ponderación, el equilibrio entre las ideas y las pesetas, entre el cielo y la tierra, la justa y sana convivencia de la carne y del espíritu, de los intereses materiales del cuerpo con los intereses más importantes, más nobles, más hermosos del alma.

Y para lograr esta salud corporal y espiritual en perfecto equilibrio, esta *mens sana in corpore sano*, no hay más que una medicina: la de acostumbrarse en toda circunstancia y en cualquier instante a

sentir la libertad.

Este es el específico sociológico por excelencia, el único infalible.

Cuantos males padecemos, vienen de no ser liberales, de no sentir la libertad.

Y sentir la libertad es sentir dentro del cuerpo y de alma, dentro de la integral de nuestra personalidad los latidos, los impulsos de nuestra propia dignidad, que buscan el modo de salir fuera de nosotros, de exteriorizarse, de convertirse nuestro verbo luminoso y puro en carne para los demás hombres.

Al sentir la libertad suponemos que toda persona con quien tratamos siente también la libertad o deseamos y procuramos que la sienta; y de tan noble estirpe de sentimientos nacen como hijos sanos y legítimos la fraternidad universal, la tolerancia para todas las ideas, la condenación de toda violencia.

El huelguista que ejerce coacción de palabra o de obra para que otro que quiere trabajar no trabaje, no siente la libertad, no es liberal, no puede, por consiguiente, profesar lógica y decorosamente ninguna otra idea progresiva, no puede ser republicano, no puede ser socialista.

De hecho es un tirano, un inquisidor como los de arriba, un miope intelectual, que parte de una buena intención inicial y no acierta a seguir el ancho camino de la libertad para realizar su propósito, que para luchar prefiere las armas ruines y enmohecidas del enemigo a las armas invencibles y más dignas de la libertad.

El gobernante que en estos tiempos confía la resolución de todos los problemas a la fuerza bruta, a la violencia de toda la maquinaria gubernamental, es un tirano muy parecido a los de abajo, porque no siente la libertad, porque no es liberal y, por lo tanto, no puede respirar en la atmósfera de la Libertad del siglo XX, se asfixia, se muere lentamente, es incapaz de conservar cosa alguna: ni el orden público, ni la propiedad, ni la religión, ni la monarquía, ni nada.

La idea divina superior a todas es la de la Belleza. Tomémosla como norte y brújula de nuestra conducta y marcharemos por buen camino.

Entre las Bellas Artes, por encima de todas está la de gobernar pueblos, la de armonizar las ideas del porvenir con las pesetas del pasado.

Ante todo y sobre todo, hay que ser liberales para las ideas y después conservadores para las pesetas.

Supremo artista será el que logre la perfecta unión de este par de contrarios.

El hombre que pretende ser amado a la fuerza por la violencia de sus palabras y de sus obras, no siente la liber-

tad, porque carece de la dignidad personal, que es la fuerza motriz de la libertad.

Quien pretende imponer el amor a la religión que él profesa por la violencia de sus palabras y de sus actos, tampoco siente la libertad, porque carece de la dignidad personal en el grado luminoso y puro de los verdaderos cristianos, de los verdaderos liberales.

Hay que exaltar en el interior de nuestra conciencia el sentimiento de la propia dignidad para que en la vida exterior seamos liberales y podamos ver con claridad los grandes sucesos que en el Mundo ocurren.

La conquista del aire y del espacio por la aviación y por la radiotelegrafía es uno de ellos.

El nacimiento de la Liga de las Naciones o constitución de los Estados Unidos de nuestro planeta es el acontecimiento magno de nuestros días. Es un niño hermoso balbuciente, que será varón fuerte, que hablará claro y obrará recio, combatiendo las guerras, los fanatismos y las tiranías todas.

No menos importante es el advenimiento a la vida integral de las ideas y de las pesetas de la nueva clase social que, imitando los avances de la clase media, al invadir el terreno social de las clases aristocráticas invade hoy los terrenos de la burguesía. Es esa CLASE MIXTA de obrero y de burgués que forman los más aptos, los más inteligentes, los más ilustrados de la clase obrera, los contratistas, capataces, jefes de servicio, administradores de cooperativas, oradores de mitin, organizadores de los movimientos populares, la ola democrática que inunda a la sociedad.

El error de las campañas contra la mendicidad

Innumerables son los golpes que en Madrid se han dado a la cuestión de la mendicidad. Inútil aclarar que tales han sido siempre «golpe en vago».

Ministros de la Gobernación, gobernadores civiles, alcaldes, presidentes de Diputación, presidentes de asociaciones benéficas oficiales y particulares, filántropos, etc., se han puesto juntos y aisladamente, en diferentes épocas, a estudiar los remedios de la plaga mendicante, y aunque a veces se ha visto aminorada su intensidad merced a medidas más o menos atinadas de unos u otros, jamás se ha podido decir que Madrid ha estado limpio de pordioseros de todas calañas y edades.

Claro es que la pobreza es inextinguible, porque siempre habrá seres incapacitados de ganar su sustento con el trabajo; pero es incuestionable también que con lo que Madrid dedica a atender estas necesidades podían estar todos esos desgraciados espléndidamente atendidos en locales «ad hoc» y con regímenes en consonancia con las exigencias de los acogidos.

Al menos este es el juicio general de cuantos sociólogos son consultados sobre este extremo, y es de hacer resaltar esta coincidencia unánime en personas que rara vez se ponen de acuerdo, por tener, por lo común, cada uno de

ellos su sistema especial para cada problema de la vida. Aseguran que lo que Madrid concede en legados, impuestos, donativos y limosnas basta para cubrir la necesidad de un ejército de 50.000 pobres y que a esta cifra no se ha llegado jamás ni asilados ni sin asilar.

Al tratar de la eliminación total de los mendigos, se ha querido imponer el *método de guerra*, que en las cuestiones sociales siempre ha resultado contraproducente, y así tenía que ser en el derivado de los yerros de todos los matices públicos, que es el azote de la mendicidad.

Los gobernadores se han empeñado en hacernos ver que los pobres de Madrid son, en su mayor parte, vagabundos incorregibles, refractarios a toda sujeción, explotadores del pordioserismo como profesión, gentes malas, mezcla de elementos negativos en utilidad y positivos en ocasión de latrocinio, daño y perjuicio; en fin, un conglomerado de todo lo peor que anida en los individuos y que tiene su vida propia en las urbes, al lado y como contraste de las grandes fastuosidades, grandes virtudes y grandes actividades.

Como puede suponerse, todos los gobernadores, excepto uno que se llamó D. Alberto Aguilera, de grata memoria para Madrid, han echado mano de procedimientos expeditivos de autoridad, policías, recogidas en masa, deportación a provincias, castigos, cárcel, etc., contra los mendigos.

En cambio, poco se han cuidado de levantar asilos, de fomentar talleres benéficos, de confinamientos sanos y educativos, de limpiar, por cultura y humanidad, el azote del pauperismo, de establecer una serie de centros graduados en los que tengan aplicación y encauzamiento las aptitudes parciales de cada pobre para redimirlos de su triste estado, para hacerlos útiles para sí y para los demás.

Recientemente, un buen gobernador, que mostró su valía en muchos sectores de sus altos cometidos, cayó también en el error de sus predecesores en general, al querer arreglar la pavorosa cuestión de la mendicidad. Después de las expulsiones de rigor, que no resultan más que desplazar el mal transitoriamente, mandó fijar unas placas en los sitios públicos de la corte, con una inscripción de estigma para la mendicidad y la blasfemia.

Para conjurar la mendicidad hay que combatirla bien, sociológicamente, humanamente, no con régimen terrorista, que no cura y, en cambio, revela ausencia de conmiseración y de amor.

ACCIÓN CIUDADANA

En tanto se constituyen los grupos de «Acción ciudadana» que venimos recomendando, todos nuestros amigos de la provincia de Madrid pueden dirigirse en todo momento a la Redacción de EL MADRILEÑO para denunciar actos caudales; para orientarse en el modo y forma de entablar recursos contra perjuicios que, por causas políticas o administrativas, se les hayan ocasionado; para organización de Circulos y organización de Comités, y para cuantos actos estén relacionados con la propaganda cívica, así como para cuantas informaciones en los centros oficiales puedan interesarles

Mostacilla provincial

La sesión de la Diputación provincial del día 16 no ha tenido desperdicio. Faltaron diputados, pero sobraron asuntos.

Empezaron las contrariedades de nuestro antiguo amigo «El Rosca» al declararse la vacante de un diputado provincial por el distrito de Navacarnero y San Martín de Valdeiglesias, para sustituir a D. Luis Mazzantini, por haberse posesionado éste del cargo de gobernador civil. Como la sombra de cacicato del «Rosca» en este distrito desaparece tan pronto venga un diputado de plena independencia, los amigos particulares de D. Juan (a) «El Rosca» señores Nadal y Martín rompieron su lanza por que continuase la vacante sin anunciar; pero los señores Díaz Agero y Soria aportaron razones de índole legal, y hubo de acordarse la convocatoria.

Con motivo de la propuesta de enviar al balneario de El Molar algunas acogidas del Asilo de las Mercedes, se suscitó un animado debate. El diputado socialista Sr. Ovejero propuso se establecieran colonias escolares, sumándose a su indicación los diputados médicos, y especialmente el Sr. Fernández Morales. El Sr. Soria recordó que tenía hace dos años presentada una proposición pidiendo las colonias escolares para todos los acogidos de la Beneficencia, Hospicio, Colegio de la Paz, etc., y aludió al doctor Sáiz, desenterrado lo cual, quedó nombrada una ponencia para emitir dictamen.

Los diputados socialistas habrán de abrir desmesuradamente los ojos cuando sepan que en el proyecto de Hospicio del Sr. Soria se dió también solución adecuada a la pobreza fisiológica de los acogidos de la Beneficencia.

Otro caso de lo bien regida que estaba la Corporación en los tiempos del «Rosca», es que la Real orden de Romanones referente a la jornada de ocho horas no se había establecido para los obreros afectos a la Diputación, teniendo que venir un nuevo presidente a dar sanción a las órdenes superiores.

Los premios que se estatuyeron, a iniciativa del Sr. Soria, para los capataces y peones camineros se han adjudicado este año, a propuesta del señor ingeniero jefe, a los capataces Pablo Lázaro, José Huelves, Valentín Leiro, Vicente López y Venancio Hernanz, y peones camineros Urbano Vázquez, Domingo Martín, Saturio Martínez, Casiano Carrillo, Marcelino Jiménez, Antolín Perdiguero, Manuel Martín, Eusebio Fernández, Jesús Bravo y Salvador Sepúlveda, que más se han distinguido en el cumplimiento de su deber y merecedores a los premios consignados en el vigente presupuesto.

La Diputación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando para ejecutar, por administración, las obras de acopio y machaqueo de piedra con destino a las carreteras de Ciempozuelos a Grifón y de Fuenlabrada a Grifón; general de Valencia a la de Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo; general de Andalucía a general de Extremadura, por Getafe y Leganés; Aranjuez a la Barca de Añover; general de Irún a Algete y de Torrelaguna a Lozoyuela, estación de Robledo de Chavela a Casas de Navas del Rey; Navacarnero al límite de la provincia, y camino de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas y camino del Barrio de Entrevías.

Se aprobó que por la Imprenta del Hospicio provincial se haga la tirada de «Hojas divulgadoras» de las conferencias prácticas que han de darse por el personal técnico del servicio agronómico en los pueblos de la provincia, y que los gastos que estos trabajos ocasionen se satisfagan con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, según interesa la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 8 de agosto último.

La Diputación, merced a la decidida defensa de los señores Merino y Soria, eficazmente secundados por los señores Goitia y Arroyo, aprobó el proyecto y presupuesto de las

obras de habilitación del camino vecinal de Canencia a la carretera de Lozoyuela a Rascafría, importante 78.217,97 pesetas, y que se solicite de la Superioridad la competente autorización para ejecutar, por administración, dichas obras, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo 41 de la vigente Instrucción.

Al tratarse de la expedición de comisionados de apremio contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial, se suscitó el asunto del desigual repartimiento y el Sr. Soria expuso su criterio que sólo deberían expedirse comisionados para aquellos pueblos totalmente rebeldes al pago; pero para los que por retraso de pocas fechas no estén al corriente y, sin embargo, vengan abonando poco a poco sus compromisos, no debieran emplearse tales medidas de rigor.

El Sr. Soria pidió se aplicasen las 25.000 pesetas de presupuesto anual para continuar la construcción de la red telefónica, ya que el año pasado no se habían invertido por negligencia del ex presidente «Rosca». También pidió la jubilación del oficial mayor D. Marcelino Barrio, que durante dos años no venía acudiendo a la oficina y era protegido de los señores Aguilar y Fernández Rodríguez (a) «Rosca». También solicitó la baja del ciudadano Medina, bañero del Hospital, que cobraba sin prestar servicio.

Pero lo más curioso de la sesión estuvo en la oferta del pintor D. José Díaz Molina, designado por el ex presidente «El Rosca» para hacer su retrato y hacerlo figurar en la galería del palacio. «El Rosca» dice que no dió tal facultad, y el pintor jura y perjura, enseñando carta y testimonios de haber sido autorizado para trazar la vera efigie del «Rosca», y que si ahora se arrepiente, le hará conocer sus puños. Dice el pintor que le recomendó D. Luis Silvela y que a esta recomendación terminó sus largas «El Rosca» y le facultó para hacer la demanda oficial.

Este pintor se convencerá, como se van convenciendo otros, que los calificativos de farsante, cobarde, sinvergüenza, etc., que descubrió EL MADRILEÑO para «El Rosca» no sólo son de absoluta justeza, sino que habrá que ampliarlos con las nuevas cualidades que se vayan poniendo de manifiesto en el precitado «Rosca».

AL MINISTRO DE ABASTECIMIENTOS

La escasez de patatas

No queremos dirigir censuras a nadie; pero ante los casos inauditos que nos presentan, no tenemos más remedio que decir las cosas tal y como son.

En Madrid se carece de patatas, hasta el extremo que diariamente ingresan varios cientos de kilos menos que los que se consumen.

Nada tendría de extraño si dicho necesario alimento escasease; pero lo incomprensible es que en otras provincias las hay sobrantes en proporción de varias toneladas; que los agricultores las quieren exportar; que los vendedores matritenses las reclaman, y que no llegan tan sólo por el capricho de un gobernador civil.

Lo explicaremos.

En Toledo hay más de 150 vagones de patata temprana, sobrante del suministro a la provincia, que a razón de 10.000 kilos cada vagón suman un millón quinientos mil kilos de patatas.

Con esa manía del referido gobernador civil de Toledo de no autorizar la importación, resulta que los agricultores pierden, pues tienen paralizado su capital, pierden los vendedores de Madrid y el público carece de ese tan necesario alimento.

Antes podría alegarse que dicha retención sería como muro; pero ahora, con la tasa a 29 céntimos el kilo, es imposible.

Vea lo expuesto el ministro de Abastecimientos, y esperamos obre en justicia.

PROBLEMAS NACIONALES

LAS EXPORTACIONES

En las presentes circunstancias, el asunto de las exportaciones reviste un carácter de gravedad, que es difícil augurar una solución que realmente responda a la conveniencia nacional.

De los cuatro puntos cardinales del continente español surgen lamentaciones del escándalo de la exportación, que amenaza, cada vez con más fuerza, la constante carestía de todos los artículos. Nada más justo que los consumidores clamen contra aquello que se le juzga culpable del malestar. Pero hay un factor en contra. Todos los grandes estadistas vieron en la exportación una inmensa fuente de riqueza y calcularon la prosperidad de su nación en las cantidades de millones que entraban por ese concepto. Además, tampoco puede suprimirse en absoluto, porque la industria española no produce infinidad de artículos necesarios para su regular funcionamiento. Ahora mismo, la industria textil amenaza el paro por falta de materias colorantes; y como el que tiene anilinas estará falto de otros productos, exigirá un intercambio comercial como mal menor, dentro de la anormalidad subsistente.

Sin embargo, no con estas breves reflexiones hemos de disculpar la pasibilidad de los Gobiernos, que hicieron muy poco o nada eficaz que sirviera de lenitivo a la triste situación de los consumidores, que un día siempre era vispera del mal en aumento. Decíamos que la labor del Ministerio de Abastecimientos era labor negativa, y no han pasado muchos días sin que el mismo Sr. Cañal, convencido de la inutilidad de su departamento, haya llevado el asunto al Consejo de ministros, y que en la actualidad está en vías de convertirse en una Dirección general, dependiente del Ministerio de Fomento.

Hasta el presente no ha dado el resultado apetecido ni la tasa, ni el aumento de tributación en las exportaciones. Lo primero se halla incumplido en varios sitios, como ocurre en Valladolid con la tasa de trigo, por renuncia de sus cargos de la Junta de Subsistencias, cosa análoga a lo que pretenden con ese mismo objeto los asambleístas de Carrión de los Condes. En otro punto se interpreta la tasa a conveniencia del acaparador y perpetran acciones clandestinas. Una prueba palmaria de este agio puede observarse en Madrid mismo, donde apenas fué tasada la patata en un precio intermedio desaparecieron de la venta pública las clases buenas, o sea las que se cotizaban a precios más altos que el de tasa, y aprovecharon ese precio para las clases que en el mercado se vendían dos y tres céntimos menos en kilo. En cuanto a las exportaciones es inútil hacer ninguna manifestación. El Sr. Cañal creyó que gravando con un 50 por 100 la exportación de calzado estaba resuelto el problema, y hoy confirman las objeciones que se hicieron entonces una carta que el presidente de la Sociedad de industriales y expendedores de calzado, de Sevilla, ha dirigido a la Prensa, de la que entresacamos los siguientes párrafos:

«Nosotros no podemos decir que el fabricante exportador de calzado gane tanto más cuanto; lo que probamos documentalmente es que el mercado nacional está desabastecido. Hay productor que ha escrito a sus representantes:

«No tome usted pedidos; tengo vendida toda la fabricación.» Hay otros que no hablan con esa franqueza, pero mandan notas de precios tan enormes que no se pueden aceptar, y claro está que lo hacen para tener el campo libre para su explotación y demostrar al mismo tiempo al cliente nacional que no le tienen desatendido.

No hace ocho días, viendo una muestra de calzado, me cobraban el par de botas de *badana* para caballero a 20 pesetas, puestas en fábrica. Y pregunto yo: ¿A qué precio, con gastos de embalaje y arrastre, puede vender el detallista ese par? Con la agravante de que quien lo compre se queda descalzo en un mes.»

Y para finalizar este artículo exhortamos al Gobierno para que tome las medidas oportunas sobre la posible reducción en precios tan exorbitantes como alcanzan los calzados de todas clases, mientras esperamos del ilustre señor conde de Bugallal su presupuesto de reconstitución nacional, que no quisiéramos nos pillara «descalzos», como sucederá, caso de continuar las cosas como hasta aquí.

Creación de la Inspección de la Viticultura

La *Gaceta* publica un decreto del Ministerio de Fomento creando en Madrid la Inspección especial de Servicios de la Viticultura, reuniéndose en ella cuantos conciernen a la Estación Ampelográfica Central y asumiendo el inspector las funciones de la Dirección de dicho establecimiento.

Ejercerá la función de inspector especial de estos servicios el director de la Estación Ampelográfica Central, que tiene hechos estudios y publicado obras de utilidad y mérito reconocido sobre asuntos de la Viticultura.

Son atribuciones de la Inspección que se crea:

Primero. Organizar en España, de acuerdo con las Diputaciones, Consejos provinciales de Agricultura y Cámaras oficiales agrícolas provinciales, el establecimiento de los viveros de pias-madres de vides americanas y de los campos de estudios de Viticultura, plantándose en cada caso las clases de estas vides más convenientes al mejor resultado de la reconstitución del vivero.

Segundo. Crear las Escuelas de Capataces de Viticultura y Enología, que han de formar el personal práctico de esta especialidad que requiere esa labor de reconstitución; y

Tercero. Intervenir directamente en todos los trabajos de la Viticultura que se efectúen por los Servicios agrónomos de provincias y establecimientos agrícolas oficiales.

Las Escuelas de Capataces de Viticultura y Enología, creadas por Real orden de 27 de agosto último serán anexas a la Estación Ampelográfica Central, y el inspector especial formulará, desde luego, el programa de sus enseñanzas y prácticas. Estas Escuelas se irán instalando a propuesta del inspector en los Centros de enseñanza agrícola que reúnan condiciones al efecto, y se ajustarán al mismo programa, pero la Dirección, para el exacto cumplimiento de las órdenes de la Inspección, la asumirán los directores de estos Centros.

El profesorado de las Escuelas que se establezcan se compondrá de dos ayudantes del Servicio agrónomo y dos capataces, uno de cultivos y otro bodeguero, dando uno de los ayudantes las clases de Viticultura y Enología, y el otro las de enseñanza preparatoria y la de Química, ejerciendo de secretario de la Escuela.

El nombramiento de todo el personal técnico para estos servicios de la Inspección que se crea será a propuesta del inspector, y en lo que se refiere al de ayudante para las

Escuelas, se hará por concurso y con ejercicios de aptitud, si así lo creyere conveniente la Inspección, entre los solicitantes ayudantes en servicio activo, siendo méritos especiales para el nombramiento el de tener certificación de haber asistido dos años a la serie de lecciones semanales que en las Escuelas se organicen cada año para ampliar sus enseñanzas a los propietarios.

Estos dos ayudantes, a quienes se encomienda la enseñanza y prácticas en cada una de las Escuelas, deberán ocuparse en los meses del curso que no les corresponda dar clases en despachar los trabajos especiales de laboratorio y gabinete que respecto a la Viticultura y Enología les ordene el inspector, procurando se efectúen sirviendo de práctica a los alumnos. Y durante el verano organizarán los «cursillos cortos de Viticultura y Enología», celebrándose en diversas localidades de su comarca, por lo menos diez en cada año, y llevando para los fines de esta divulgación a los capataces de las Escuelas con el material que entre los reunidos en ésta sea necesario para el mejor resultado práctico a que hay que tender.

A la inauguración del curso en las Escuelas asistirá el inspector o uno de los ingenieros de la Inspección, y en este acto se dará cuenta, por el ingeniero que asista, de los resultados del trabajo de la Escuela en el año anterior y del plan de éstos, para que se inaugure. Con esa intervención del inspector o de uno de dichos ingenieros, se celebrarán los exámenes anuales de fin de curso.

Los títulos de capataces de Viticultura y Enología se expedirán por este Ministerio, sin que sus poseedores, por el hecho de obtenerlos, constituyan Cuerpo ni adquieran derecho alguno para ingresar al servicio del Estado.

Será atribución de la Inspección que se crea el intervenir directamente en los que referentes a la Viticultura se efectúen en los diversos establecimientos oficiales, cuando así conviniera al plan general de sus trabajos, disponiendo en el mismo campo de estos Centros los estudios y experiencias de relación que precisen, viniendo obligados sus directores a poner a disposición de la Inspección todo lo necesario para efectuarlos con sujeción a las instrucciones de ésta, siendo responsable de las faltas que de su ejecución haya. Desde luego, en todos los Centros donde se establezcan Escuelas de capataces de esta especialidad se destinará una hectárea de terreno en buenas condiciones al campo de viñas necesario para las enseñanzas y prácticas. Anualmente publicará la Inspección una Memoria de todos estos servicios de la Viticultura, dando cuenta detallada de la labor efectuada y de sus resultados, y proponiendo aquellos que para mejor cumplimiento de los fines de este Real decreto estime conveniente, y a estos efectos, los Centros enviarán al final del año resumen detallado de todos los efectuados por cada uno en la parte relativa a la Viticultura.

El actual personal de ingenieros agregados y ayudantes de la Estación Ampelográfica Central, así como los demás empleados de su plantilla, entrarán a prestar estos servicios de la Inspección que se crea, y se aumentará, en cuanto sea necesario, para atender bien a los nuevos trabajos. El inspector designará por sí mismo los dos ingenieros y los dos ayudantes que con él habrán de dar las clases, disfrutando este personal que tenga a su cargo los servicios de enseñanza en la Escuela la gratificación especial que para ello se consignará en los presupuestos generales del Estado, que habrá de ser, por lo menos, equivalente al importe de los gastos de locomoción, y dietas que originen dichos servicios, a los funcionarios encargados de ellos.

Para todos estos servicios de relación con la Superioridad, la Inspección se comunicará directamente con la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, según ya lo dispone el reglamento por que se rige la Estación Ampelográfica Central, que queda vigente.

El ministro de Fomento incluirá en los presupuestos generales de su departamento las cantidades que, según el plan y para la organización de todos estos servicios, debe-

rá formular el inspector nombrado y sean necesarias para asegurarles en todo su buen funcionamiento.

EL MADRILEÑO tiene por norma infalible e invariable de su conducta.

Por cada arañazo a nuestros amigos, **EL MADRILEÑO** devuelve a sus enemigos diez zarpaños o los que tenga gusto, hasta cansarse.

El suministro de agua en Las Rozas

El Ayuntamiento de este pueblo se ha inspirado en doctrina racional para lo que afecta al uso del agua en los domicilios particulares, por tarifa, y la Comisión provincial ha informado al gobernador procede estimar la demanda del Ayuntamiento de Las Rozas, en la forma que sigue:

«Visto el expediente relativo a las tarifas para el uso del agua en los domicilios particulares del pueblo de Las Rozas:

Resultando que por Real orden de 26 de febrero de 1918 se dispuso que se sometiera a información pública la tarifa solicitada por el Ayuntamiento de Las Rozas para el uso del agua en los domicilios particulares, con las formalidades prescritas en el art. 3.º del Real decreto de 27 de marzo de 1914 para los proyectos de conducción de aguas:

Resultando que el Ayuntamiento de Las Rozas, en sesión celebrada el 26 de marzo último, tomó el acuerdo de instalar por su cuenta cuatro fuentes públicas, dos en cada uno de los barrios de que se compone el pueblo, de cuyo acuerdo se remitió certificación a la Dirección general de Obras públicas, con fecha 24 de julio próximo pasado:

Resultando que en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 4 de enero del referido año, aparece inserta lo el anuncio sometiendo a información pública la tarifa solicitada por el Ayuntamiento de Las Rozas para el uso del agua en los domicilios particulares durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones contra ella en el Gobierno civil o en el Ayuntamiento de Las Rozas:

Resultando que la tarifa propuesta es la siguiente: metro cúbico de agua servida en los domicilios, 0,30 pesetas; metro cúbico de agua tomada en las cuatro fuentes públicas que han de instalarse por el Ayuntamiento, gratuito:

Resultando que en oficio de 15 de abril último, remitido por la Alcaldía de Las Rozas al señor gobernador civil de la provincia, se manifiesta que en un periodo de más de tres meses ha estado constantemente expuesto al público el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, referente al suministro de agua a domicilio por dicho Ayuntamiento, sin que se haya formulado oposición ni reparo de ninguna clase:

Resultando que en instancia dirigida al señor gobernador civil de la provincia, de fecha 24 de abril del referido año, suscrita por D. Emilio Marín Santaella, que dice ser representante del indicado Municipio, manifiesta que durante la información pública abierta en el *Boletín Oficial* de la provincia del 4 de enero de 1918 no ha comparecido en el Gobierno civil persona alguna ni, por tanto, ha habido oposición de ninguna clase, y que el mismo hecho negativo ha tenido lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas:

Considerando que en la tramitación del expediente que nos ocupa se ha cumplido con lo que dispone el Real decreto de 27 de marzo de 1914, salvo el trámite de informe de la Junta de Sanidad, que, por la índole del asunto, puramente económico, no puede estimarse como necesario, según así lo expresa la Real orden de 26 de febrero de 1917,

La Comisión provincial acordó informar al señor gobernador que procede acceder al otorgamiento de venta de agua con sujeción a las tarifas anunciadas que tiene solicitado el Ayuntamiento de Las Rozas.

Programa de EL MADRILEÑO

Venimos a molestar a los que gozan con exceso del Poder. Queremos aliviar los dolores de los que sufren con exceso las deficiencias y las injusticias del Poder.

Y empezando por el principio, molestaremos a los que gozan de los provechos de

LA MENTIRA ELECTORAL,

causa primera y fundamental de todos los males de España.

Es preciso y urgente: que el Censo sea verdad; que las Cortes sean la representación fiel de la voluntad soberana de la nación; que, limpia España de la podre de los embustes electorales, empiece a ser grande otra vez y ocupe en el mundo el puesto que merece.

LA OLIGARQUÍA Y EL CACIQUISMO,

consecuencias naturales de la mentira electoral, hallarán en nosotros enemigos perseverantes, aunque pequeños. No hay enemigo pequeño que no vuelvan a ser ministros los que lo han sido.

Que se prohíba el ejercicio de la Abogacía durante diez años después de haber sido diputado, senador u ocupado cargo público importante.

Impuesto progresivo sobre los beneficios extraordinarios de la política. ¿Qué fortuna tenía usted, señor personaje político, hace treinta años, y qué alquiler pagaba de casa?

¿Qué rentas tiene hoy y cuánto paga de casa?

Diferencia, por ejemplo: cuatro millones de pesetas.

Pues venga para el Tesoro un millón de pesetas; ¡qué menos que el 25 por 100 del ingreso bruto!; lo mismo que pagan injustamente y con tantas fatigas multitud de Empresas más dignas de consideración.

¡Fuera viejos, fuera ineptos, fuera malvados! ¡Vengan jóvenes, sabios, instruidos y buenos! ¡Vengan hombres, en vez de mujerzuelas!

Que cese la orgía de los presupuestos y empiece a ser efectiva la responsabilidad de los que gasten una peseta que no esté previamente votada en Cortes.

Censo y clasificación de caciques, y procedimientos para exterminarlos. De todas estas cosas y sus derivaciones y desarrollos nos ocuparemos en este periódico.

SUPRESIÓN DEL JURAMENTO RELIGIOSO EN EL NOMBRAMIENTO DE MINISTROS

Porque juran, con la mano puesta en los Evangelios, cumplir y hacer cumplir la Constitución, y a los cinco minutos de jurar se ciscan en la Constitución y en la Religión.

Por la falta de formalidad en estas cosas que debieran ser tan serias para los católicos de veras.

Porque si en las cumbres del Poder no tenéis honor, tampoco tendréis vergüenza, ni dignidad, ni nada de lo que hay que tener para ocupar con decoro cualquier puesto.

Vengan a los altos puestos otros hombres más jóvenes y sanos, con menos juramentos y más vergüenza.

ORGANIZACIÓN SOCIAL.—BUROCRACIA AMOVIBLE,

seleccionando y recompensando a los buenos empleados y desechando a los malos, a los ineptos y a los holgazanes.

EMIGRACIÓN EN MASA

organizada científica e industrialmente.

LA PROSTITUCIÓN

Dstrucción y desinfección completa de todos sus actuales organismos, hasta dejarla encerrada en los límites de la prostitución bipersonal, donde concluye la acción de las leyes y de la policía urbana y empieza la acción de las buenas costumbres y de la ilustración. Un Gobierno previsor y enérgico debe concluir con los establos de la prostitución y con la trata de blancas.

Venimos a coadyuvar a la obra redentora de cuantas Asociaciones de España y del Extranjero persigan la trata de blancas.

Creemos que una grande y discreta publicidad de cuanto se relaciona con los terribles males de la prostitución, nombres, domicilios, procedimientos y hechos, contribuirá eficazmente a curar vicios y males con la práctica vigorosa de la higiene individual y colectiva.

CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO

Pedimos la supresión de los juegos de azar en todo tiempo y en todas partes, si es posible, que si lo es, porque no hay nada bueno que sea completamente imposible.

Los beneficios de la supresión serían incalculables, incluso para los mismos que, por el momento, creyeran ser perjudicados.

El mal menor de la reglamentación y el mal menor de la tolerancia caprichosa y oportunista son ilusiones muy perjudiciales, porquela en

práctica, en la realidad de la vida, son males mucho mayores que el juego en sí mismo; son sumas de males, puesto que a la inmoralidad de juego se añaden y sobreponen acentos de injusticia.

Puntualicemos. La reglamentación favorecerá a unas localidades más que a otras, a unos casinos más que a otros, a unos intereses más que a otros, y no puede ser de otro modo, puesto que es absurdo sujetar a los principios divinos y científicos de la Justicia lo que por su propia condición vive en un mundo distinto del de lo Justo y lo Bueno; y, por lo tanto, no es susceptible de reglas sino relativamente, dentro de la injusticia.

Y la ley que no puede ser igual para todos, no es ley: es un pedazo de papel.

Persigamos lo peor, que es la tolerancia caprichosa; persigamos después el mal menor de la reglamentación, si a ella se llega, y logremos, al fin de nuestra campaña, la supresión total del juego. Terminaremos pidiendo la supresión de la Lotería. Acudiremos al mitin, a las manifestaciones callejeras, a las conferencias, al referéndum, con las firmas de más de la mitad de los españoles; a los obispos, a los librepensados res, a todos, menos a la oligarquía que directa o indirectamente se lucra con el juego.

SUPRESIÓN DE LA USURA,

a virtud de instituciones de previsión que establezcan, con carácter municipal o provincial obligatorio, muchas cosas; entre otras, los seguros contra incendios, enfermedades, etc., etc.

BENEFICENCIA

Alta inspección y administración central de todas las fundaciones benéficas, antiguas y modernas, por las Diputaciones provinciales.

EL VICIO DE FUMAR

debe ser perseguido con tenacidad; en primer lugar, prohibiendo a la Tabacalera la compra de tabaco que no sea debido a la producción nacional, y, siempre y en toda ocasión, prohibiendo el uso del tabaco en todos los locales concurridos, oficinas, teatros, etc., y en absoluto a los menores de diez y seis años, como se hace en otros países.

SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

Porque no se publican las sentencias de este Consejo como se publican en la *Gaceta* las del Tribunal Supremo. Servirían de norma, de guía y de pauta para los demás funcionarios subalternos, para el público, para todos los interesados en cualquiera forma en las obras públicas.

REGIONALISMO MADRILEÑO

En cuanto a la patria chica de la provincia de Madrid, nos defendemos de los abusos y de las exageraciones de los demás regionalismos, todas excesivamente injustas para Madrid.

A las empresas industriales nocivas o perjudiciales, en todo o en parte, para Madrid y su provincia, las censuraremos y atacaremos como podamos. Por ejemplo: La Hidráulica Santillana, que es perjudicial para algunos pueblos de la provincia, es perjudicial para Madrid. En la lucha injusta, y altamente protegida, con el Canal de Isabel II, estamos al lado del Canal, al lado de Madrid, al lado de los mejores alcaldes que ha tenido en estos últimos tiempos: D. Joaquín Sánchez de Toca y D. Eduardo Vincenti. Este bombó es gratuito, porque a ninguno de ellos tratamos ni debemos el más mínimo favor.

La Hidráulica Santillana merece todo favor oficial y particular para el riego y abastecimiento de los pueblos de la provincia; ni más ni menos.

Con este mismo criterio imparcial y justo nos ocuparemos de las demás empresas ferroviarias, de seguros, de abastos, etc., etc.

IPRESUPUESTO DE 900 MILLONES!

Los contribuyentes no podemos pagar más. No debemos pagar más, si nuestros representantes en las próximas Cortes verdad se hacen cargo de la situación y cumplen con su deber.

LA HUELGA DE CONTRIBUYENTES

estará perfectamente justificada cuando el Gobierno exija una peseta más del presupuesto votado en Cortes. Las transferencias, aumentos, autorizaciones y trapisondas de todas clases que alteren o modifiquen la soberana voluntad de la Nación, expresada en la cifra máxima del presupuesto votado en Cortes, deben ser retiradas definitivamente de la política al uso.

TODOS LOS DEFECTOS NACIONALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

serán objeto de nuestra actuación. El favor del público convertirá, si quiere, este semanario en diario, y en diario importante.

REGIONALISMO MADRILEÑO

Por los Ministerios

Hacienda.—Real orden

Vistas las reclamaciones formuladas ante este Ministerio por los Ayuntamientos de los Municipios y entidades de diversas provincias, así como los resultados obtenidos de la información realizada por los delegados de Hacienda, cumpliendo las órdenes comunicadas al efecto, con respecto a las dificultades surgidas para llevar a cabo el repartimiento general que para hacer efectivos los cupos de consumos y alcoholes y los recargos municipales correspondientes a los mismos o el déficit de los presupuestos municipales determinan los artículos 26 al 118 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918:

Resultando que, según se expresa en las reclamaciones deducidas e informaciones realizadas, las principales causas que han impedido la formación del repartimiento de que se trata han sido la falta de constitución de las Juntas a que aluden los artículos 66 y siguientes del Real decreto, y la de preparación de las mismas Juntas y de los Municipios, para realizar los trabajos indispensables y la recopilación de los datos necesarios que ha de comprender aquel repartimiento:

Considerando que ante la realidad de los hechos se hace preciso la adopción de una medida circunstancial de Gobierno, que saque al paso de reales perjuicios para la Hacienda del Estado por la falta de ingresos, así como también a los propios Ayuntamientos interesados, por tratarse del principal recurso para sus presupuestos:

Considerando que para obviar las dificultades anteriormente expuestas no puede existir inconveniente alguno en autorizar a los Ayuntamientos para que recauden transitoriamente por los documentos cobratorios formados para el año de 1918, o que formen, con arreglo a las disposiciones que sirvieron de base a aquéllos para el actual año económico, con lo cual se normalizara en general el servicio recaudatorio,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan podido formar el repartimiento general que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, podrán, desde luego, utilizar los repartimientos formados para el año de 1918, o que formen con arreglo a las disposiciones que sirvieron de base a aquéllos, con las rectificaciones que procedan.

2.º Que por el déficit que pueda resultar en el presupuesto municipal utilicen en igual forma transitoria el repartimiento general que autoriza la ley Municipal; y

3.º Que los delegados de Hacienda adopten, o en su caso propongan, las medidas necesarias para la ejecución del repartimiento determinado en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y su implantación inexcusable en el próximo año económico.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1919.—Bugallal.—Señor director general de Propiedades e Impuestos.

Una Real orden sobre los prófugos

Por el Ministerio de la Guerra se ha dictado una Real orden circular dando reglas encaminadas a disminuir el número excesivo de prófugos.

Dicha disposición, que ha publicado la *Gaceta*, dice así: «Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, a los efectos de los artículos 337 de la ley de Reclutamiento y 501 del Reglamento para su aplicación, y atendiendo a la importancia que entraña el llevar a la práctica la adopción de dichas medidas, se ha servido resolver lo siguiente:

Todo individuo, ya sea padre o representante de él, que presente o manifieste la existencia de un prófugo, lo hará saber por escrito al jefe de la Caja de recluta enclavada en la demarcación de la residencia de ambos, si fuere la misma, o al de la Caja donde residiere el que manifieste la existencia del prófugo; en caso contrario, dicha autoridad lo comunicará a la demarcación donde el prófugo tuviera su domicilio. El jefe de la Caja de recluta correspondiente someterá al prófugo a reclutamiento y talla, y previa la declaración de su utilidad o inutilidad, lo pondrá en conocimiento de la Comisión mixta de Reclutamiento a que pertenezca, el cual organismo procederá a declarar al soldado o excluido, quedando, si fuere soldado, en la Caja hasta su incorporación a Cuerpo, que será a la brevedad posible, y si resultare excluido pasará a disposición de su Comisión mixta.

El prófugo así presentado beneficiará, en la forma que se expre-

sa a continuación, al recluta o soldado en filas que designe la persona que le presente:

a) Si el recluta que se ha de beneficiar no hubiese ingresado en filas, se incorporará a ellas en el cupo de la Península cuando los de su reemplazo, y permanecerá en activo seis meses durante el primer año y otros seis en el segundo, quedando después en situación de licencia ilimitada hasta que los de su reemplazo pasen a la segunda situación.

b) Si el soldado que ha de recibir los beneficios estuviese ya en filas y fuese dentro del primer año con más de seis meses de servicio activo, continuará en ellas hasta transcurrir los doce meses, que pasará a licencia ilimitada, y si se hallare en Africa regresará a la Península desde el momento de la presentación del prófugo.

c) Si el soldado llevase más de un año de servicio en filas, quedará desde luego en situación de licencia ilimitada, en la que esperará el pase de los de su reemplazo a segunda situación, siendo también agregado a un Cuerpo de la Península si se encontrare sirviendo en Africa dicho soldado.

De Real orden etc.»

Junta provincial de Primera enseñanza de Madrid

Recibido el expediente de elección de habilitado propietario de los maestros del partido de Alcalá de Henares, y resultando del mismo que ninguno de los aspirantes ha obtenido mayoría absoluta de votos, según previene el art. 4.º del Reglamento de 30 de abril de 1902, esta Presidencia ha acordado tenga lugar nueva elección en la misma forma que se dispuso en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de 25 de julio último, el día 5 de octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento del señor alcalde presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Alcalá de Henares, de los señores maestros del partido y de los aspirantes al mencionado cargo.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Carabaña

Las fiestas celebradas en este pueblo han sido un verdadero acontecimiento, tanto por los medios facilitados a la gente joven para distraerse, cuanto por lo variado de los festejos.

El día 15 se celebró en la plaza una corrida de becerros, que pasaron a mejor vida merced a las acertadas estocadas de los encargados de ponerlos en condiciones de pasar al desolladero.

Entre los muchos episodios cómicos, merece citarse el caso del primer becerro, que en el momento de recibir la primera estocada en todo lo alto, *pensó en el suicidio*, y se arrojó al pilón de la fuente pública.

La banda de música de Chinchón, encargada de amenizar el espectáculo, fué muy felicitada, pues interpretó admirablemente varios trozos escogidos de su repertorio.

¡ Merece un singular elogio el alcalde, D. Juan Fernández, por el tacto y atenciones que prestó a todos, especialmente a los forasteros.

Collado Mediano

El Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad, saca a subasta pública los inmuebles «Matadero» y «Solar de la Escuela vieja de niños», bajo el tipo de 1.000 pesetas y 200 pesetas, respectivamente, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar el día 28 de los corrientes, de once a doce, con proposiciones en pliegos cerrados.

Chamartín de la Rosa

Por la Inspección de Primera enseñanza de la provincia se ha informado favorablemente y se ha enviado al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de graduación de una Escuela en Cha-

martín: gestión que se inició hace cinco años y que ha tomado incremento merced al interés que en ello viene demostrando el diputado provincial Sr. Soria.

Celebraremos que en el Ministerio tenga rápido despacho y que Chamartín de la Rosa cuente con su Escuela graduada, que tanto bien ha de hacer a la instrucción de la infancia.

Serrada

Las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio prorrogado al año de 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho día no serán admitidas.

Villarejo de Salvanes

Las diversas irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo de secretario de la Corporación municipal, llevaron a don Eusebio Pestana a instrucción de expediente. Por el Ayuntamiento de Villarejo y por la Comisión provincial de Madrid se ha autorizado la destitución del Sr. Pestana como tal secretario, sin perjuicio de entablar otras acciones que fueren pertinentes.

El saneamiento se impone.

BODEGA

VIUDA E HIJO
DE

IGNACIO GARCIA
CANILLEJAS

Teléfono S-660

Se sirve a domicilio

ZACARÍAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción.—Tel. S-99
(Carretera de Aragón)

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables Ingleses. — Linóleum. — Cepillos. — Plumeros. — Transparentes. — Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE Y FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.
MADRID
Ventas por mayor y menor.



TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS

LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ Y C^{ia}. (S. en C.)

Venta de harinas y salvados.
Molituración de toda clase de semillas.

VIUDA E HIJOS

DE

FRANCISCO IGLESIAS
Ciudad Real, 18.---Madrid

Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES
MECÁNICAS

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

LA GRESHAM

Life Assurance Society, Ltd.

Compañía Inglesa anónima de

**SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS**

Fundada en Londres en 1848 y establecida
en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO... { 1907.—Pesetas 245.506.664
1917.— " 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo). — MADRID
(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en {
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Sevilla: Ríoja, 17.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: { Banco de Inglaterra.
London Joint Stock Bank, Ltd.
Glyn Mills, Currie & C.^o

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España..... MADRID
Crédit Lyonnais.....

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.
XVIII. H. 39 22 H. XVIII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

FRANCISCO REVILLAS

PUEBLO NUEVO (Barrio de la Concepción)

Teléfono S. 179.

Comestibles. — Carnes. — Embutidos.
Vinos. — Servicio a domicilio.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén
de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA
premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26

Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo Laguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto-
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase
de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quevedo)

Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y
TALLERES DE BRONCISTA
SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escaparatés. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, plateado y níquelado galvánico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. — MADRID